RESOLUCION N° 335/2011

San Alberto, 20 de julio del 2011

**POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RESTAURANT ISABEL EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2011 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"**

VISTO: La Resolución Nº 220/11 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de junio se había fijado la fecha de apertura de oferta del presenta llamado y se prorroga la fecha de apertura teniendo en cuenta que en la fecha y hora indicada no se han presentado ninguna oferta en la respectiva convocatoria conforme acta labrada en la unidad operativa de contrataciones;

Que en fecha 30, del mes de junio se procede a la apertura y se presenta la firma Restaurante Isabel, en cuyo caso la única oferta la cual se le adjudica el presenta llamado conforme recomendaciones de comité de evaluación conforme el Art. 34 inc. Ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo con la única oferta la firma **Restaurant Isabel**, por constituir la única oferta, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **RESTAURANT ISABEL**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia:

**POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**RESUELVE:**

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 07/11 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO" a la firma **RESTAURANT ISABEL** por un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) y por un monto mínimo de 15.000.000 (Gs. Quince millones);

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para la realización del servicio, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA

**SECRETARIO GENERAL**
**Fabiano T. Lambrecht**

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

**INTENDENTE MUNICIPAL**
**Luis Alberto Franco**